

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**SEVILLA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Carmen Peché Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820 de 2011, a instancias de la parte actora, don Antonio Benítez Crespo, contra “Guadaira Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se han dictado auto y decreto de 11 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la resolución dictada en las presentes actuaciones, convocándose a las partes a incidente de no readmisión.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, haciendo saber que de dicho depósito queda exento todo litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027 0000 00, abierta en “Banesto”, utilizando para ello el modelo oficial y concretando, además, el número y año del procedimiento, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto” número 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta número 4027 0000 00, más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código “30” y “Social-Reposición”.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Durán de Porras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

Citar a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en avenida de la Buhaira, número 26, edificio “Noga”, primera planta, Sala 12, de esta capital, el día 24 de septiembre de 2012, a las doce y cinco horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora de que, de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición, y que, de no hacerlo la demandada, por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librándose los oportunos oficios al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de su notificación a la demandada “Guadaira Soluciones, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, haciendo saber que de dicho depósito queda exento todo litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juz-

gado número 4027 0000 00, abierta en “Banesto”, utilizando para ello el modelo oficial y concretando, además, el número y año del procedimiento, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Social-Reposición-Secretario”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto” 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo social número 8 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos, separados por un espacio, el código “31” y “Social-Reposición-Secretario”.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada “Guadaira Soluciones, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Sevilla, a 11 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.851/12)